

GACETA



GOBIERNO DEL

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 27 de noviembre de 1974

Número 43

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Obras Públicas.—Secretaría 10.—9683.

Ciudad de México, 10 de noviembre de 1972.

"AÑO DE JUAREZ".

C. LIC. AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS
AGRARIOS Y COLONIZACION.

BOLIVAR NUMERO 145.

C I U D A D .

El Gobierno Federal, por conducto de esta Secretaría y con cargo a su presupuesto, está llevando a cabo la construcción del Camino Tepexpan-Textcoco, con origen de cadenamamiento en el entronque Tepexpan, México.

De conformidad con lo establecido por los artículos 1o. fracción VI y 2o. fracciones I y II de la Ley de Vías Generales de Comunicación, dicha Carretera forma parte de una vía de esa naturaleza y su construcción es de utilidad pública, atento lo dispuesto por el artículo 21 del propio Ordenamiento, en concordancia con el artículo 1o. fracción XII de la Ley de Expropiación.

Para la ejecución de los trabajos de referencia, es necesario afectar terrenos pertenecientes al Ejido de "San Francisco Acuescomac", Municipio de Atenco, Estado de México, así

como las construcciones e instalaciones que se encuentren en los mismos por lo que con fundamento en el artículo 112 fracción IV de la Ley Federal de Reforma Agraria, se solicita de esa Dependencia a su digno cargo, se tramite el expediente expropiatorio respectivo.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 343 de la propia Ley, manifiesto a usted, que la superficie que se necesita es de 96,740.00 M2., misma que se encuentra integrada por tres fracciones.

Los datos de localización son los siguientes:

FRACCION I.

Se afecta una superficie de 65,493.00 M2., que se inicia en el Km. 6+452.40 (en este punto el lindero del Ejido atraviesa el camino con un R.A.C. de N66°06'E), se prosigue en tangente de 923.66 m. y R.A.C. de 24°45'E, hasta el Km. 6+735.06; se continúa en curva con Delta = 25°41' dere-

(pasa a la siguiente página)

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

Solicitud de expropiación de terrenos pertenecientes al Ejido "San Francisco Acuescomac", del Municipio de Atenco, Méx.

AVISOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

"AÑO DE LA REPUBLICA FEDERAL Y DEL SENADO"

cha hasta el Km. 7+394.47 (en este punto el lindero del ejido atraviesa el camino con un R.A.C. de $S76^{\circ}02'E$). El derecho de vía con relación al eje del cuerpo actual construido, es de 48.40 m. al lado izquierdo y de 20.00 m. al lado derecho.

FRACCION II.

Se afecta una superficie de 14,445.00 M²., que se inicia en el punto (B); se prosigue en tangente 73.71 m. y R.A.C. de $S16^{\circ}08'E$, hasta el punto (C) se prosigue en tangente de 72.23 m. y R.A.C. de $S10^{\circ}21'E$, hasta el punto (D); se prosigue en tangente de 63.40 m. y R.A.C. de $S4^{\circ}25'E$ hasta el punto (E); se prosigue en tangente de 206.45 m. y R.A.C. de $S3^{\circ}14'E$ hasta el punto (F); se prosigue en tangente de 93.90 m. y R.A.C. de $S4^{\circ}31'W$ hasta el punto (G); se prosigue en tangente de 33.50 m. y R.A.C. de $N88^{\circ}02'E$ hasta el punto (I); se prosigue en tangente de 240.95 m. y R.A.C. de $N0^{\circ}56'E$ hasta el punto (J); se prosigue en curva con longitud de 265.25 m. y Delta $\curvearrowright 25^{\circ}41'$ izquierda hasta el punto (K); se prosigue en tangente de 19.80 m. R.A.C. de $N76^{\circ}02'W$ hasta el punto (B). El derecho de vía con 19.80 m. y R.A.C. de $N76^{\circ}02'W$ hasta el punto (B). El derecho de vía con relación al cuerpo actual construido es de 48.40 m. al lado izquierdo.

FRACCION III.

Se afecta una superficie de 16,802.00 M²., que se inicia en el Km. 7+925.90 (en este punto el lindero atraviesa el camino con un R.A.C. de $N88^{\circ}02'E$); se prosigue en tangente de 245.65 m. y R.A.C. de $S0^{\circ}56'W$ hasta el Km. ... 8+171.54 (en este punto el lindero atraviesa el camino con un R.A.C. de $N86^{\circ}40'E$). El derecho de vía con relación al eje de cuerpo actual construido es de 48.40 m. al lado izquierdo y de 20.00 m. al lado derecho.

Con el presente, se acompaña por cuadruplicado, el plano de localización correspondiente.

Siendo necesaria la legalización de la citada superficie a favor de la Federación agradeceré a usted que esta Expropiación se tramite a la brevedad posible, y una vez satisfechos los requisitos de Ley, se formule el Decreto a que se refiere el artículo 346 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Muy Cordialmente.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

EL SECRETARIO,

Ing. Luis E. Bracamontes.

Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

ESPERANZA FABELA DE GUTIERREZ, promueve en este Juzgado, diligencias de inscripción, acreditar posesión del terreno de común repartimiento, sito en Santa Cruz Ayotuzco Municipio de Hquiquilucan de este Distrito, que mide y linda: Norte 678 metros con Montes comunales actualmente Ana Gutiérrez de Merdaz Barraza; al Sur y Sureste 451 mts. con Montes de Marcos Quiroz, actua mente José Fuentes y Cañera Dolores Rojas; al Oriente y Noroeste 1044 mts. con Predios de Librada Rojas, María Jiménez, Valentín Chino y Dolores Gonzalez Hordoñez, antes, hoy de Mauro Moreno y Zenón Moreno; Poniente 968 mts. con terrenos de la Comunidad de Santa Cruz Ayotuzco.

Publicase el presente Edicto, por tres veces de diez en diez días a los periodicos Gaceta de Gobierno del Estado y Provincia, editan en Toluca y Tlalnepantla respectivamente, para conocimiento de personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlo en términos de ley, Tlalnepantla, México, a 28 de octubre de 1974.—El Secretario, C. Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

2730.—6, 16 y 27 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

GLORIA BERNAL ROJAS, promueve Información de dominio sobre un terreno con casucha ubicado en San Lorenzo Tepatlitlán de este Distrito Judicial, mide y linda: GUARRAMA 69.00 Mts. Francisco Vilchis, PONIENTE: 79.00 Mts. Francisco Guadarrama Miranda; NORTE: 29.40 Fidel Carbajal y SUR 29.40 Antonio Zarzo. El C. Juez dio entrada ordenándose publicarse en la Gaceta de Gobierno y el Heraldillo por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 11 de Noviembre de 1974. El Secretario, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica.

2874.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ALFONSO GARCIA GONZALEZ, promueve Información de Dominio sobre un terreno ubicado en San Lorenzo Tepatlitlán de este Distrito Judicial, mide y linda: ORIENTE: 120.50 Mts. Paula Fuentes; PONIENTE; 121.18 Mts. Jorge Roche, NORTE 44.00 Mts. José Tereso. SUR: 43.45 Mts. Antonio Fuentes, superficie total: 10,558.33 M². El C. Juez dio entrada ordenándose publicarse en la Gaceta de Gobierno y el Heraldillo por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 7 de Noviembre de 1974.—El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz G.—Rúbrica.

2875.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

JUAN CASTILLO Y MARIA DE LA LUZ CASTILLO promovieron diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar la posesión y se les declare propietarios respecto de una casa y terreno de labor ubicados en Santiago Tlanguistenco con las siguientes medidas y Colindancias: NORTE.—27.50 Mts. Calle de Marcos SUR.—27.50 Mts. con sucesores de Jacobo González; ORIENTE.—20 mts. con Vicente Blando y Pre.—30 mts. con Sucesores de Bárbara Reza; DEL TERPENO DENOMINADO LA LOMA DE SANTA CRUZ ATIZAPAN.— NORTE.—75 mts. Nacida de la Torre; SUR.—en una línea 13 Mts. camino a Sta. Cruz, otra línea 123.50 mts. con Anselmo Reyes; al ORIENTE.—83 mts. con María Remedios; y PONIENTE.—94 Mts. Camino a Almacén del Río superficie 9,336.75 Metros Cuadrados.— Admitiose promoción ordenándose publicaciones por tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, editan en Toluca para conocimiento terceros creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., a 14 de Noviembre de 1974. El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Islas.—Rúbrica.

2876.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

TOMAS CASTILLO BOLAÑOS promovió diligencias de INFORMACION DE DOMINIO para acreditar la posesión y se le declara propietario de un TERRENO DE LABOR denominado el BARRO O LOMA DE SANTA CRUZ ubicado en Santiago Tianguistenco, con siguientes medidas y colindancias: NORTE.—50 metros con Cafrodia de Santa Cruz; SUR.—87.50 mts. RO-MUALDO ARCHUNDIA; ORIENTE.—51.60 mts. con Camino Nuevo y PTE.—60.25 Mts. con Camino a Almoloya del Río.—admitise promoción ordenandose publicaciones por tres veces de tres en tres días; periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero, editanse Toluca para conocimiento de terceros creyeren tener mejor derecho. Tenango del Valle, Méx., a 14 de Noviembre de 1974. El Secretario, Lic. Fidencio Hernández Yslas.—Rúbrica.

2877.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

SARA BAÑOS MELENDEZ, promueve diligencias de información Ad-Perpetuum, a fin de acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno y casa denominado "XOLALTENCO" ubicado en el pueblo de Atlautla, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: Norte, 13.50 Mts. con Sofía Martínez; Sur, igual medida con Calle Emilio Carranza; oriente, 93.50 Mts. con Petra Torres, poniente igual medida con Ernesto Adaya.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Edo de México, en el periódico el Noticiero y para su fijación en el predio objeto de las presentes diligencias. Dada a las tres días del mes de noviembre de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

2879.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

RICARDO FLORES DOMINGUEZ, promueve Información de Dominio Exp. No. 1726/974 de un terreno ubicado en el pueblo de San Felipe Tlalmilolpan perteneciente a este Distrito y denominado "MILPA CHIQUITA"; AL NORTE, 90.15 Mts. con Pedro Mejía Olivar; AL SUR, 88.45 Mts. con Francisco Ojín; AL ORIENTE, 86.40 Mts., con Teófilo Chávez; Y AL PONIENTE, 84.00 Mts. con Delfino Martínez; para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Méx., a 12 de noviembre de 1974.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Emilio Peñaloza Alvarado.—Rúbrica.

2880.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

DECIDERIO VARAS RODRIGUEZ, promueve en la Vía de Jurisdicción Voluntaria DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión que dice tener respecto del inmueble denominada TLALCOXPA", ubicado en la población de Tlatamac, Edo de Méx., con las siguientes medidas y colindancias: Al norte, 20.00 Mts. con Barranquilla; al sur, 46.00 Mts. con Propiedad de la señora Martha Martínez; al oriente, 55.00 Mts. con propiedad del señor Silvestre Martínez; al poniente, 57.00 Mts. con barranquilla; teniendo una superficie aproximada de 3,245.00 Mts. cuadrados.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado, en el periodo el Rumba que se editan en la Ciudad de Toluca, Méx., y para su fijación en el predio objeto de las presentes diligencias, dado al primer día del mes de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado en Materia Civil, Lic. Alfredo González A.—Rúbrica.

2884.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor PEDRO ARENAS ALARCON, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la Vía de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, respecto del predio denominado "TESCALIXPA" ubicado en la calle de Cinco de Febrero S/n del Poblado de San Pedro Xelotex México, con las siguientes medidas y colindancias;

AL NORTE, cuarenta y siete metros, linda con UBALDO PALAPA.

AL SUR, cuarenta y siete metros, linda con calle cinco de febrero.

AL ORIENTE, veintiocho, treinta metros, linda con EULALIO BLANCAS Y JOSE MARTINEZ.

AL PONIENTE, veintiocho metros, treinta metros, linda con Calle sin nombre.

Y tiene una superficie total de mil trescientos treinta metros diez centímetros cuadrados.

Por auto de fecha diez de agosto del presente año se admitieron las diligencias en la Vía y forma propuesta, se registran bajo el número 358/74, Tercera Secretaría, se ordena publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en "LA GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico "EL AVANCE" que se editan en la capital del Estado y esta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley.—Dado en el local de este H. Juzgado a los quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P. D. Roberto Barreto Albitar.—Rúbrica.

2878.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ANTONIA TELLES VDA. DE OLIVOS promueve información de Dominio sobre la casa Ubicada en las calles de Chorrillo núm. 1 de la población de Cacatiomacán lindando al norte 22.40 mts con Ricardo Villa al Sur 23.70 mts con calle de su ubicación al poniente 14.00 mts. con Rafael García al oriente 13.00 mts con Ijino Jaso para su publicación en Gaceta del Gobierno y otro por tres veces de tres en tres días. Doy fe.—Toluca, Méx. a ocho de Julio de mil novecientos setenta y cuatro.—El C. Secretario, P. D. Arturo Espinoza García.—Rúbrica.

2882.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

El señor ELEUTERIO FLORES FLORES, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía de Jurisdicción Voluntaria diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de una fracción del predio denominado "LOS DURAZNOS", ubicado en el Pueblo de San Juan Totoltepec, Munic. de Naucalpan, Méx., con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 242.50 M. con terreno propiedad del mismo promovente. —AL SUR: en 235.10 M. con Ricardo H. Zavala y Alicia V. de Orozco.—AL CESTE: en 18.10 M. con Pedro Roa, por auto de fecha Veinticuatro del presente mes de Octubre del corriente año (1974) se admitieron las diligencias en la vía y forma propuestas, se registran bajo el número 843/74, Primera Secretaría, se ordenó publicar un extracto de la solicitud por tres veces de tres en tres días en "LA GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y periódico "EL AVANCE" que se editan en la Capital del Estado y ésta Ciudad respectivamente, se hace del conocimiento a las personas que se crean con mejor derecho se presenten a deducirlos en términos de Ley.—Dado en el Local de este Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia a los veintinueve días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Secretario de Acuerdos, C. Joaquín Ramírez Escamilla.—Rúbrica.

2886.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

ISABEL GUADARRAMA GONZALEZ, promueve diligencias de información de dominio con el objeto de acreditar la posesión que dice tener sobre un terreno ubicado en el paraje denominado "Ranchería de González" de este municipio y distrito y cuyas medidas colindancias son las siguientes: Al Norte 202 metros con María Luisa González G. al Sur, 166.50 metros con Alvaro González G., al Oriente, 60 metros con Campo de Golf y al Poniente 60 metros con Rafael González G. con una superficie aproximada de 8,093.00 metros cuadrados y un valor fiscal aproximado de dos mil seiscientos pesos, con el fin de obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en los Periódicos "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado, llamando por ese conducto a todo interesado en el inmueble que se indica, para que si tiene algún derecho sobre el mismo lo haga valer en la vía y forma que le convenga.—Valle de Bravo, Méx., a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2887.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

E D I C T O

ALEJANDRINO RODRIGUEZ GOROSTIETA, promueve diligencias de información de dominio con el objeto de acreditar la posesión que dice tener sobre una casa ubicada en el pueblo de San Martín Otzoloapan, de este Distrito Judicial con las siguientes medidas y colindancias. Al Norte 44.54 con calle Filiberto Gómez; al Sur 60.56 metros con una Barranca y con Herlinda Archundia Espinoza y con el señor Adalberto Jaramillo; al Oriente con 24.24 metros con calle de su ubicación; y al Poniente 33.00 metros con Juan y Lamberto Jiménez. Al Norte también colinda con Esperanza Espinoza Reballar. Con una superficie total aproximada de 1,506.08 metros cuadrados y un valor fiscal de mil quinientos pesos. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "Gaceta del Gobierno" y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, Méx., llamando por ese conducto a todo interesado en el inmueble que se indica, para que en caso de tener algún derecho, sobre el mismo lo haga valer en la vía y forma que le convenga, en cumplimiento del artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado.—Valle de Bravo, Méx., a trece de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Miguel Angel Tourlay Guerrero.—Rúbrica.

2888.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

FELIPE FERNANDEZ ENCARNACION, promueve información Ad-Perpetuum, para acreditar posesión y dominio, por más de 23 años de un terreno de común repartimiento ubicado en San Martín, Municipio de Tepozotlán, México, que mide y linda: Norte, 38.70 Mts. con Herederos del Sr. Santos Guerrero, al Sur 65.85 Mts. con Felipe Fernandez Encarnación, al Oriente 75.00 Mts con Suc. de Avelino Nieto y Poniente dos tramos, uno de 44.05 Mts con Concepción Cano Arredondo y Copropietarios y el segundo de 25.05 Mts. con Felipe Fernández Encarnación, ancón de 10.50 Mts. Con Superficie total aproximada de 3,327.56 Metros cuadrados.

Se expide al presente para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Periódico EL NOTICIERO, editados en Toluca, México, por estradas y lugar de la ubicación del inmueble, se expide a los 13 días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. El Secretario Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2890.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 1328/74. FRANCISCO MEJIA SANCHEZ, promueve Información de Dominio, sobre terreno ubicado en Zinacantepec, México, mide y linda: Norte 19.90 Mts. con Matías Bernal Chávez; Sur 12.90 Mts. con Marcos Sánchez Alcántara; Oriente 9.50 Mts. con Felipe Mejía Sánchez; Poniente 6.88 Mts. con calle Lerdo, superficie 178.83 M2. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Publíquese por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero.—Toluca, Méx., 15 noviembre 1974.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2891.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 1331/74. FELIPE MEJIA SANCHEZ, promueve Información de Dominio sobre terreno ubicado en Zinacantepec, México, mide y linda: Norte 5.80 Mts. con Matías Bernal Chávez; Sur 11.77 Mts. con Marcos Sánchez Alcántara; Oriente 19.40 Mts. con José Ma. Muciño Aguilar; Poniente 9.50 Mts. con Francisco Mejía Sánchez, superficie 185.30 M2. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Publíquese por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero. Toluca, Méx., 15 noviembre 1974.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2892.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 1329/74. JUAN MEJIA SANCHEZ, promueve Información de Dominio, sobre terreno ubicado en Zinacantepec, México, mide y linda: Norte 34.00 Mts. con José Sánchez Gamboa; Sur 34.00 Mts. con Marcelino Mejía Sánchez; Oriente 6.07 Mts. con María Sánchez Sánchez; Poniente 6.07 Mts. con calle Lerdo, superficie 209.78 M2. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Publíquese por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero.—Toluca, Méx., 15 noviembre 1974.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2893.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 1327/74. MARCELINO MEJIA SANCHEZ, promueve Información de Dominio, sobre terreno ubicado en Zinacantepec, México, mide y linda: Norte 34.00 Mts. con Juan Mejía Sánchez; Sur 34.00 Mts. con Alfredo Baca Mendoza; Oriente 6.15 Mts. con María Sánchez Sánchez; Poniente 6.15 Mts. con calle Lerdo, superficie 209.10 M2. El objeto es obtener título supletorio de dominio. Publíquese por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero.—Toluca, Méx., 15 noviembre 1974.—Primer Secretario, P. D. Juan Díaz Torres.—Rúbrica.

2894.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

EXP. 1330/74. ALFREDO BACA MENDOZA, promueve Información de Dominio, sobre terreno ubicado en Zinacantepec, México, mide y linda: Norte 34.00 Mts. con Marcelino Mejía Sánchez; Sur 34.00 Mts. con Federico Romero Oro; Oriente 6.15 Mts. con Lorenzo Díaz González; Poniente 6.15 Mts. con calle Lerdo, superficie 209.10 M2.—El objeto es obtener título supletorio de dominio. Publíquese por tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero.—Toluca, Méx., 15 noviembre 1974.—Segundo Secretario, P. D. José Luis Sánchez Navarrete.—Rúbrica.

2895.—20, 23 y 27 nov.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

En el Juicio de Divorcio Necesario, número 572/973, promovido por HILDA MARTINEZ RUIZ, en contra de EUSTACIO PEÑA BRISEÑO, el C. Juez por auto de fecha diecisiete del actual, ordenó que se le citara a juicio por medio de edictos en virtud de que se ignora el paradero, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados al día siguiente de la última publicación, apercibido que si no comparece por sí, o por apoderado, o por gestor que pueda representarlo, se le seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones, por lista en los estrados de este Juzgado.—La actora invoca como causal de divorcio la prevista en el artículo 253 fracción VIII que dice: "Son causas de divorcio la separación de la casa conyugal por más de seis meses sin causa justificada."

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico "Gaceta del Gobierno", que se edita en Toluca, Méx., y en los estrados de este Juzgado a los 24 días del mes de mayo de 1974.—Secretaría Civil, J. Jesús Nava Muñoz.—Rúbrica.

2810.—16, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de usted, formulada por CARMEN GONZALEZ HERRERA, en el expediente 1760/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora su domicilio, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", expedido en la ciudad de Texcoco, México a los siete días de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2814.—16, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de usted, formulada por REFUGIO PACHECO RAMIREZ, en el expediente 1786/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION y en virtud de que el actor ignora su domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno", expedido en Texcoco, México a los siete días de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2812.—16, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. JUANA DEL PILAR MARTINEZ RODRIGUEZ.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de usted, formulada por BENITO CASTILLO JUAREZ, en el expediente número 1766/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora su domicilio, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", se expide en Texcoco, México a los siete días de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2815.—16, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de usted, formulada por MARIA ESTHER GRIMALDO LUNA, en el expediente 1768/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora su domicilio, el Ciudadano Juez de las autos.—ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en "Gaceta del Gobierno", expedido en Texcoco, México a los siete días de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2813.—16, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de usted, formulada por MARGARITA JIMENEZ URIBE, en el expediente número 1756/74 relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora su domicilio, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", se expide en Texcoco, México a los siete días de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2816.—16, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de usted, formulada por SOLEDAD GUERRERO DE ARELLANO, en el expediente número 1758/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la actora ignora su domicilio, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días, en la "Gaceta del Gobierno", se expide en la ciudad de Texcoco, México a los siete días de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2817.—16, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. SERGIO GARCIA CONTRERAS.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de usted, formulada por RAFAEL ORTEGA SUAREZ, en el expediente 1764/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora su domicilio el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno" se expide en Texcoco, México a los siete días de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2818.—16, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de usted, formulada por SERAFIN SANCHEZ CASTRO, en el expediente 1762/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora su domicilio, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno"; se expide en Texcoco, México a los siete días de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2819.—16, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SR. JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de usted, formulada por MARCELA HERNANDEZ DE ROJAS, en el expediente 1782/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora su domicilio, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno", expedida en Texcoco, México a los siete días de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2820.—16, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRA. CLARA LUZ LAGOS CHASAROS VDA. DE AGUIRRE.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de usted, formulada por JAVIER CRUZ CRUZ, en el expediente 1772/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION y en virtud de que el actor desconoce su domicilio, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", expedido en Texcoco, México a los siete días de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2821.—16, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

SRAS. ANGELA MARQUEZ PAREDES Y ESPERANZA GARCIA BALDERRAMA.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de ustedes, formulada por GUILLERMINA ROJAS RIVERA, en el expediente 1784/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la actora desconoce sus domicilios, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se les haga saber que deberán dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del Traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en "Gaceta del Gobierno", expedido en Texcoco, México a los siete días de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2822.—16, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SRA. VELIA VELAZCO ARCHILA.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de usted, formulada por PEDRO ORTEGA ALANIS, en el expediente 1770/74, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la parte actora ignora su domicilio, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Segunda Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", expedido en la ciudad de Texcoco, México, a los siete días de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2823.—16, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de este Distrito Judicial; obra una demanda en contra de Usted, formulada por PABLO NICOLAS SORIA en el expediente número 1773/974, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas, en la "Gaceta del Gobierno". Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2824.—16, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda en contra de Usted, formulada por MA. DE LA SALUD VILICANA DE DOMINGUEZ, en el expediente número 1738/74 relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la actora ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en "Gaceta del Gobierno" Dado en Texcoco, México, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe. El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2825.—16, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado SEGUNDO CIVIL de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, formulada por JOSE SOCORRO NAMBO MARTINEZ, en el expediente número 1736/974, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en "Gaceta del Gobierno", dado en la ciudad de Texcoco, México, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2826.—16, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, formulada por FILEMON SALGADO ACOSTA, en el expediente 1769/974, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora su domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese de ocho en ocho días por tres veces consecutivas en la "Gaceta del Gobierno". Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2827.—16, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, formulada por AURELIA GONZALEZ VDA. DE GOMEZ en el expediente 1763/974, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que la actora ignora el domicilio de usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno". Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los cinco días de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe. El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2828.—16, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, formulada por JOSE LUIS GARDUÑO QUEZADA, en el expediente número 1767/974, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le hace saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando a su disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno", dado en la ciudad de Texcoco, México, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2829.—16, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial obra una demanda en contra de Usted, formulada por JOSE EUSTACIO GOMEZ GONZALEZ, en el expediente número 1761/974, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION, y en virtud de que el actor ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro de término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno". Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los cuatro días de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2830.—16, 27 nov. y 7 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA S. A.

Se hace de su conocimiento que en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, obra una demanda en contra de Usted, formulada por JOSEFINA OBLEA MUÑOZ, en el expediente número 1765/974, relativo al Juicio Civil Escrito sobre USUCAPION y en virtud de que la actora ignora el domicilio de Usted, el Ciudadano Juez del conocimiento ACORDO:—De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le haga saber que deberá dar contestación a la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación; quedando a disposición las copias simples del traslado en la Tercera Secretaría del Juzgado.

Publíquese por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la "Gaceta del Gobierno". Dado en la ciudad de Texcoco, México, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

2831.—16, 27 nov. y 7 dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA NUM. 2

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, Notario Público Número 2 del Distrito de Toluca, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 2607 del Volumen XLIII de fecha veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y cuatro, se RADICO en esta Notaría la Sucesión Testamentaria de la señora JOHANNA RAUCH STETTLER.

El heredero señor HERMANN GAMPER RAUCH aceptó la herencia y el cargo de albacea y manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen la herencia.

Toluca, Méx., a 24 de octubre de 1974.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.
(Rúbrica).

NOTA:—Para su publicación dos veces de siete en siete días.

2883.—20 y 27 nov.

La publicación de los Edictos Judiciales, en cuanto a su ortografía, redacción y puntuación, obedece estrictamente a los originales que elaboraron los C.C. Secretarios de los Juzgados.

ATENTAMENTE.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO Y PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO",
"Profr. LEOPOLDO SARMIENTO REA.

Creo que es indispensable trabajar para que se produzca en la mente de nuestra población infantil una imagen grata de nuestra sociedad actual; pero esta sociedad no puede esperar que se produzca esa imagen si no cambia su actitud hacia el niño y hacia el joven pues de su conducta, su ejemplo y su trabajo, se podrá derivar la intuición de nuestros niños hacia esa sociedad que lo ama y se lo demuestra; que se preocupa por él con dedicación y acierto. Esta demanda que nos esforcemos y sacrifiquemos intereses egoístas. Sacudir nuestra apatía y nuestra indolencia para lograr que en cada Pueblo, Ciudad o Ranchería se vayan construyendo bienes patrimoniales de la niñez, capaces de producir riqueza y esparcimiento.

Profr. CARLOS HANK GONZALEZ.